

NOMBRE DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3
SUBSECRETARÍA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Mejor calidad de vida de la población

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

De acuerdo al Estudio Económico de la OCDE - Chile 2018 (*), mencionado en la justificación del problema: "Las municipalidades no cuentan con recursos suficientes para responder a las demandas y necesidades de la comunidad", los gobiernos regionales sólo financian el 12% de la inversión pública en Chile, mientras el promedio OCDE es de 60%. En virtud de éste y otros factores, se justifica la aplicación del PMU y su directa relación en la inversión de infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, sin embargo, la relación directa de las inversiones con las necesidades manifiestas de la población (beneficiarios indirectos del PMU), no son recogidas en ninguna de las etapas definidas por el Programa.

Para situar la problemática en cada contexto local, la realidad indica que las municipalidades son el primer contacto que tiene la población con el Estado y son ellas las que atienden en primera instancia sus necesidades. Por otro lado, ninguna de las etapas definidas por el PMU para la ejecución de las iniciativas, solicita una validación de la necesidad a cubrir, por parte de los beneficiarios indirectos, aun siendo para ellos el uso final de las obras.

- Se requiere en primera instancia, integrar a los beneficiarios indirectos a la etapa de formulación de proyectos a través de la participación ciudadana, y establecer un sistema de validación en el Programa para resguardar resultados acordes con las necesidades en cada territorio.

Por otro lado, revisado el funcionamiento del programa definido en La guía Operativa PMU (véase cuadro "Marco Normativo que regula el Programa", en la presente ficha), el estado final del proyecto, se documenta, aprueba y certifica, a través de la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl, y se denomina como proyecto "Terminado o Cerrado". Este estado indica que el proyecto cuenta con Recepción Provisoria, se puede entregar al uso de la comunidad y certifica su completa rendición y procesos de ejecución completamente tramitados. Sin embargo, no existe ninguna herramienta o requerimiento que informe resultados, positivos o negativos, de los procesos de implementación, ni del uso de la infraestructura.

Se detecta entonces que el Programa carece de una etapa de seguimiento de resultados. Esta etapa se justifica plenamente, debido a que constituiría una auto evaluación constante.

- Se postula que esta información puede ser objeto de análisis cuantitativos y cualitativos que aportarán en la mejora constante del servicio, para lo cual se requiere implementar un Sistema de Evaluación Ex Post.

Finalmente, se cita un extracto de la Política de Calidad de la SUBDERE, que vincula los dos tópicos propuestos, de manera de validar su contenido y relación con los lineamientos de la administración: "¿que permita satisfacer los requisitos legales y normativos que aseguren la obtención de calidad para nuestros usuarios, la mejora continua de los productos y/o servicios, la evaluación permanente de todos sus procesos?".

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Línea Tradicional	11.825.613	310 (Proyectos)	38.147,14
Línea Emergencia	19.730.628	980 (PROYECTOS)	20.133,29
Gasto Administrativo	1.350.000		
Total	51.011.582		
Porcentaje gasto administrativo	2,65%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2020	112,04%		

POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	345 Comunas	345	345	345

Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta
Población potencial	345 Comunas	<p>Como se mencionó anteriormente, el PMU ha financiado, sólo durante los últimos 4 años(*), importantes intervenciones en más del 90% de las comunas de Chile. En 2019 cubrió el 95%.</p> <p>A modo de ejemplo, en la línea de requerimientos respecto de áreas verdes, de acuerdo a la información disponible en la plataforma del Sistema de Información Municipal de la SUBDERE (www.sinim.cl), con datos extraídos respecto a la cantidad de m2 de área verde con mantenimiento, durante el periodo 2015-2019, arroja que en promedio, el 82,55% de los municipios, no alcanzan los 9 m2 recomendados por la OMS (https://www.cedeus.cl/nueve-metros-cuadrados-por-habitante/#:~:text=Popularmente%20conocido%20es%20el%20indicador,nueve%20metros%20cuadrados%20por%20habitante.).</p>
Gasto por Comunas (Miles de \$ (2020))	147.859,66	<p>El proceso de postulación, elegibilidad, aprobación, ejecución y cierre de los proyectos PMU, se llevan a cabo a través de la Plataforma www.subdereenlinea.gov.cl, la cual fue creada el año 2011, en primera instancia, para el Programa PMB del Depto. de Inversión Local (mismo departamento que aloja al PMU), División de Municipalidades Subdere. En un segundo periodo de operatividad, se extendió el uso al PMU (año 2013). De acuerdo a los registros que mantiene el sistema informático que sustenta la plataforma, a la fecha, han solicitado acceso "usuario PMU" 3.157 funcionarios de las 345 municipalidades del país, lo cual nos indica que los municipios conocen y requieren del programa para resolver los requerimientos relacionados a las tipologías de financiamiento provistas.</p> <p>Dado lo anterior, el PMU define como Población Potencial a las 346 comunas, representadas por 345 Municipalidades.</p>

Concepto	2021	Comentarios
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	100,00%	El programa estima para el año 2021 una cobertura suficiente.

* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
% de proyecto con acta de recepción provisoria aprobada e ingresadas en plataforma	Cantidad de proyectos con acta de recepción aprobada /total cartera vigente año t-1	Eficacia	73,00%
Porcentaje de proyectos financiados a las 100 comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal.	(Monto de proyectos financiados de las 100 municipalidades con mayor participación del Fondo Común Municipal en el ingreso total municipal, año t/ Monto total Aprobado en la Línea PMU Emergencia y Tradicional a todos las Municipalidades en el año t) * 100	Eficacia	16,00%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de comunas con proyectos aprobados año t(COMPONENTE EMERGENCIA)	(N° de comunas con proyectos aprobados año t/ N° de comunas de la población objetivo)* 100.	Eficacia	81,00%
Porcentaje de comunas con proyectos aprobados año t(COMPONENTE TRADICIONAL	(N° de comunas con proyectos aprobados año t/ N° de comunas de la población objetivo)* 100.	Eficiencia	94,00%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), ni en consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se requiere que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

Atingencia: Se evidencia parcialmente pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada. No posible identificar con claridad la población que se ve afectada directa o indirectamente por la problemática identificada ni la magnitud del problema. Tampoco se presenta con claridad cuáles son las ventajas de la reformulación que se plantea ni se presentan antecedentes suficientes que permitan avalar la pertinencia del diseño o la factibilidad de implementar la intervención en Chile.

Coherencia: Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. El propósito del programa no permite conocer cuál es el resultado que se espera alcanzar ni permite conocer cuál es la población que se espera atender. Además, las variables o criterios utilizados para priorizar la población objetivo no están definidos con claridad ni son verificables por un tercero. Luego, los componentes del programa no se definen correctamente y la estrategia de intervención propuesta no permite determinar cómo se articulan los componentes para alcanzar el propósito planteado. Por último, las complementariedades y articulaciones identificadas no permiten asegurar una adecuada implementación de la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa ni permiten hacer seguimiento a la ejecución del programa. Por último, no se justifican adecuadamente los gastos por componentes y administrativos del programa.

EVALUACIÓN POR ÁMBITO

Antecedentes del Programa: El programa se vincula totalmente con las prioridades ministeriales. No existe evidencia de duplicidad con otros programas. El programa se vincula con la misión del servicio o institución pública responsable del programa y con los objetivos estratégicos institucionales declarados. A su vez, el programa identifica su marco normativo, detallando los aspectos regulados y año de promulgación.

Diagnóstico de la Necesidad del Programa: La metodología de diseño de programas sociales solicita que cada programa social enfrente un único problema social. En lo presentado, se enuncian varios problemas a la vez ("incumplimiento de las condiciones de habitabilidad" y/o "déficit de infraestructura menor urbana" y "déficit de equipamiento comunal"), lo que no permite conocer cuál es el problema principal que el programa busca abordar. Una vez que se defina un único problema, se podrá evaluar el diagnóstico, las causas y efectos negativos y su

relación y coherencia con la identificación de la población potencial y objetivo, y con el diseño de la intervención. Asimismo, se evaluará la correspondencia de los indicadores presentados y su capacidad de medir los resultados del propósito planteado. El problema debe corresponder a una situación concreta que afecta a la población. Para esto, se deben definir y acotar los términos utilizados en el enunciado con el fin de entender la situación concreta que el programa quiere abordar.

Es necesario que en el análisis se incluyan las definiciones de todos los conceptos presentes en el problema, en este caso no se presenta la definición de las condiciones de habitabilidad, ni tampoco se presentan los criterios que permiten señalar que se cumple con dichas condiciones. Así mismo, actualmente el análisis incluye la definición de infraestructura, pero no de "infraestructura menor urbana" que es un tipo particular. Estas definiciones deben ser claras y precisas, permitiendo entender el tipo de proyectos que puedan ser financiados en el ámbito de acción de este programa.

Así mismo, la información presente actualmente no permite dar cuenta de la evolución del problema, en tanto se ofrecen datos para ilustrar cambios en las cifras de desempleo y la calidad de vida en Chile, sin señalar de qué manera eso se relaciona al problema que aborda el programa. Así - dependiendo de la reformulación del problema - en esta sección debe proveer datos e información que permitan dar cuenta específicamente de la evolución del problema identificado, desde el año de implementación del programa (1993) hasta la actualidad. Por último, no se presentan datos que permitan evidenciar si el problema descrito es enfrentado de igual manera en todos los territorios del país, o si el problema presenta diferencias territoriales o según otras variables relevantes. Esto porque el problema está definido territorialmente por lo que los criterios de selección deberían tener relación con la magnitud del problema en cada territorio ¿el problema se presenta de la misma forma en todas las comunas? Recuerde incorporar la fuente y fecha de toda la información presentada.

Respecto a las causas identificadas, cabe señalar que no queda claro cuántas causas están siendo abordadas, ni su relación con el problema identificado, en tanto se mencionan dos puntos ("municipalidades no cuentan con recursos suficientes para responder a las demandas y necesidades de la comunidad", "no existen programas de gobierno para atender requerimientos de equipamiento comunal, ni para infraestructura urbana), y luego al finalizar menciona dos puntos más ("baja inversión en espacios públicos administrados por los Municipios" y "baja inversión en la renovación y/o mejoramiento de inmuebles que albergan los servicios municipales y comunitarios"). Además, en el primer párrafo se mencionan elementos de contexto que - al parecer - no se reconocen como causas ("necesidades dinámicas de los territorios": por desgaste, eventos naturales, y/o actualización de marcos regulatorios y normativos). Al respecto, es preciso identificar y describir claramente todas las causas, señalando de qué manera el programa se hará cargo de resolverlas a través de los componentes de su estrategia de intervención.

En esta sección corresponde identificar efectos negativos, es decir, eventos futuros, en el corto y largo plazo que se buscan evitar con la implementación del programa. En esta línea, se sugiere reformular la sección completa, en tanto no queda claro cuáles, ni cuántos son los efectos negativos identificados, ni su relación con el problema identificado. Así, en las primeras líneas se listan una serie de efectos ("espacios públicos inseguros", "áreas verdes y vialidad deficitaria o inexistentes", "baja contratación de mano de obra local", "falta de equipamiento para el desarrollo de actividad física y comunitaria", y "infraestructura municipal deteriorada") provocados por "la falta de iniciativas de inversión que fomentan el desarrollo local", y no por el problema que busca abordar el programa. Además, dichos efectos no son descritos, ni tampoco se presenta evidencia para justificarlos. Luego, en la misma sección se mencionan tres elementos finales ("aumento de focos de delincuencia", "desempleo", "sin acceso a espacios aptos de encuentro y servicio comunal"), pero no queda claro cómo se relacionan con el problema, ni tampoco en qué sentido se distinguen del primer listado presente en esta sección.

Respecto a los costos de los efectos, cabe señalar que, si bien el desempleo se encuentra adecuadamente valorizado, no queda claro cómo el desempleo es un efecto del problema identificado. Tampoco queda claro por qué se detalla el costo asociado a implementar el programa. Esta sección será evaluada una vez que se reformule la sección anterior, donde se identifican los efectos.

En la sección de reformulación, es necesario señalar cuáles han sido los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, y no sólo describir lo que el programa ha realizado. En este sentido, se requiere describir lo que el programa ha logrado con su intervención presentando indicadores de desempeño alcanzados y/o evaluaciones que se hayan realizado al programa. Además, los elementos actualmente mencionados en esta sección no son abordados en el diseño del programa, en tanto - por ejemplo - no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana.

Si bien se mencionan al menos dos cambios y mejoras al diseño del programa (proceso de participación ciudadana y evaluación ex post de los proyectos financiados), no queda claro si el programa ya los implementó en esta versión, o si proyecta implementarlas en un futuro cercano. Esto es relevante, pues los cambios señalados no se ven reflejados en el diseño actualmente presentado. Recuerde que en esta sección debe mencionar aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño.

La evidencia presentada no permite avalar la pertinencia de la nueva intervención como solución del problema, en tanto no proporciona evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales que permitan justificar este nuevo diseño.

Objetivo del Programa y Población: El fin debe corresponder a un nivel jerárquico superior al propósito del programa, lo que no se cumple en el diseño propuesto. Además, el enunciado del fin debe plantear con claridad el objetivo de política pública al que se orienta, en este caso se mencionan diversos elementos: cumplimiento de habitabilidad, aumento de infraestructura menor urbana y aumento de equipamiento.

El propósito actual no constituye una solución del problema identificado, en tanto el problema refiere a condiciones de habitabilidad, infraestructura y equipamiento, mientras que el propósito está orientado a "mejorar la calidad de vida de la población". Además, el propósito debe plantear un resultado claramente medible, lo que no se cumple bajo la formulación actual. Por último, el propósito no permite identificar claramente cuál es la población que se espera atender.

No se justifica que la población potencial y la población objetivo sean iguales, en tanto en la descripción de los componentes y la estrategia de intervención se menciona que los proyectos son aprobados bajo el cumplimiento de ciertos requisitos y criterios. Por lo que debe especificar cuáles son los criterios de selección, priorización y prelación definidos para los proyectos, lo que implicaría distinguir a la población potencial de la población objetivo. Recuerde que todos los criterios deben ser objetivos y medibles. En este sentido, es necesario explicar con mayor

detalle a qué se refiere el programa cuando señala - para el componente 1 - una "priorización del gobierno regional", ¿Qué se está priorizando? ¿Cuáles son los criterios de esta priorización?

Respecto de la cuantificación de la población potencial, se identifican 346 comunas, pero se cuantifican 345 (municipios). Se debe procurar consistencia entre la descripción y la cuantificación. Además, es preciso explicar por qué se considera a 346 comunas, pero a 345 municipios. Por último, se recomienda incorporar la información extraída del SINIM en el análisis del problema, de modo de caracterizar a la población potencial en el diagnóstico y no en esta sección.

Estrategia del Programa: Es necesario que la descripción de ambos componentes incorpore los objetivos que los orientan, en tanto actualmente ambos carecen de este elemento. Así mismo, ambos deben establecer y describir claramente el bien o servicio provisto. Más específicamente:

En el primer componente presentado, "Línea Tradicional", se debe detallar y describir qué tipo de proyectos de infraestructura y equipamiento comunal es posible realizar en este componente. ¿A qué se refiere el programa con "proyecto"? ¿Cómo se seleccionan los proyectos? Dado que no se describe qué tipo de proyectos se financian, ni su modo de selección (criterios y requerimientos), no es posible evaluar si el componente contribuye al logro del propósito. Respecto de la meta de producción, no queda claro si un proyecto puede abarcar más de una comuna y si es que una comuna puede postular a más de un proyecto.

En el segundo componente, "Línea Emergencia", se debe señalar en qué se diferencian estos proyectos financiados respecto del primer y segundo componente - que proyectos se financian, dado que se hace referencia al mismo término "proyectos de infraestructura menor urbana". Al igual que en el componente anterior, no se explica por qué se financian 980 proyectos ni cómo se seleccionarían los proyectos ni las comunas. Al respecto, actualmente señala que: "a través de un Comité de Inversiones encabezado por el jefe del Servicio, se determinan los proyectos aprobados", sin embargo, no queda claro quienes componen el Comité de Inversiones, quién es el jefe de servicio o a qué servicio se refieren, ni cuáles son los criterios aplicados por dicho comité para aprobar los proyectos. Además, cabe señalar que la descripción del componente se inicia señalando: "De acuerdo con lo descrito en la Población Objetivo?", sin embargo, actualmente el programa sólo presenta información para describir a la población potencial, en tanto se reconoce que población potencial y objetivo son iguales. Se solicita revisar la pertinencia de mantener ese párrafo. Además, debe definir tiempo de duración del componente.

En términos generales, no se puede evaluar si los dos componentes en conjunto son suficientes para el logro del propósito del programa debido a que no se describe suficientemente cuál es el objetivo de cada uno y qué tipo de proyectos se llevan a cabo. Tampoco se puede evaluar si los componentes son únicos temáticamente. No se entiende la diferencia entre el primer y segundo componente.

En cuanto a la estrategia de intervención presentada, lo descrito no permite saber cómo contribuirá al logro de los objetivos del programa. El fin de la estrategia es explicar en qué consiste el programa, describiendo el flujo de la intervención para el beneficiario (comunas en este caso) y cómo los componentes se combinan para alcanzar en el beneficiario el resultado que busca el programa. La estrategia no permite conocer cómo se seleccionan los proyectos, ni tampoco se describe concretamente cuál es el rol de SUBDERE en la selección de las comunas y proyectos, ni en el seguimiento y monitoreo de la ejecución y resultados de éstos. Además, en la descripción de la estrategia se menciona que "los recursos definidos en la Glosa PMU, se distribuyen de la siguiente manera: un 75% del ítem presupuestario a la Línea Tradicional y el 25% restante se destina a la Línea Emergencia" lo que no es coherente con las metas de producción y los gastos por componente 2021 declarados. Se solicita revisar este punto. Por último, en el párrafo final de la estrategia de intervención se señala que el primer componente (Tradicional) tiene carácter regional, "fomentando las competencias de los gobiernos locales". Sin embargo, no queda claro a qué refiere con fomentar competencias, pues este no es el objetivo del componente. Además, se señala que el segundo componente (Emergencia) "responde a las distintas necesidades de intervención y que sean priorizadas por los alcaldes, adecuándose las necesidades de los territorios de acuerdo con una situación puntual a resolver, considerando también los lineamientos estratégicos definidos por el Servicio", sin embargo, esto no ha sido incluido en la descripción del componente.

Respecto al tiempo de duración, no queda claro si el año incluye el proceso de postulación acompañado por el equipo técnico, o corresponden a la construcción de obras, o al tiempo de duración de los contratos laborales que se celebran en el marco de este programa. Además, cabe señalar que el segundo componente no define tiempo de duración, por lo que no es posible evaluar el tiempo de duración del ciclo de intervención del programa.

El programa menciona en la estrategia que es ejecutado por terceros (municipalidades), por lo que se debe presentar esta información en la sección correspondiente "ejecución por terceros". Además, no se mencionan complementariedades internas, pero el programa debiera incorporar programas de la misma institución que tienen objetivos similares como, por ejemplo, "Recuperación de Barrios".

Respecto a los enfoques y perspectivas, en relación con el enfoque territorial, se hace referencia sólo al componente tradicional, sin embargo, dadas las características del programa indicadas en el diagnóstico, debe revisarse la inclusión de este enfoque en todo el programa.

A su vez, no se presentan mecanismos de participación, sin embargo, en los cambios del diseño presentados se señala que se considerará como uno de los cambios que justifica la reformulación. No se entiende a lo largo de la estrategia ni en esta sección dónde se incluye esta participación.

Indicadores: Respecto a los indicadores de propósito presentados, ninguno de ellos permite la medición del cumplimiento de los objetivos del programa. Al respecto:

- El indicador de propósito 1 "% de proyecto con acta de recepción provisoria aprobada e ingresadas en plataforma" no cumple en términos de criterios de calidad, pues la fórmula de cálculo no incorpora paréntesis, ni temporalidades (numerador), ni multiplica por 100. Además, la fórmula no mide lo que se indica en el nombre del indicador: proyectos con acta de recepción provisoria aprobada e ingresada en plataforma. Por otro lado, el indicador señala que su temporalidad es semestral, sin embargo, el denominador de la fórmula de cálculo indica que se mide de manera anual. Por último, en la sección Metodología y definiciones conceptuales se debe incorporar qué es el acta de recepción provisoria y por qué se usa para medir el cumplimiento del propósito. También debe revisarse la información reportada en dicha sección, en tanto señala

que "se trabaja con los 4 últimos años presupuestarios cerrados"

- Respecto al indicador de propósito 2 "Porcentaje de proyectos financiados a las 100 comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal", cabe señalar que la fórmula de cálculo ("montos de proyectos financiados") no está midiendo lo que señala el nombre del indicador ("porcentaje de proyectos financiados"). Además, en la sección Metodología y definiciones conceptuales debe señalar por qué se considera a las comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal para medir el cumplimiento del propósito del programa.

La evidencia no permite validar la situación actual y proyectada de los indicadores debido a que no se explica la forma en que se calcularon las metas.

Respecto de los indicadores de componentes, ninguno de ellos mide correctamente la consecución de los objetivos de cada componente, ni la entrega de bienes y/o servicios. Cabe señalar que ambos son indicadores de cobertura, por lo que deben ser reformulados. Además, se solicita reportar en el primer indicador de componente lo referido al componente 1, y en el segundo indicador de componente lo referido al componente 2, es decir, presentar los indicadores en el mismo orden en que están definidos los componentes (actualmente está al revés).

En la evidencia presentada no se describe cómo se definen las metas presentadas para cada indicador, y se hace referencia a conceptos y metodologías que no están contenidas en los indicadores presentados.

Gastos: Respecto de la justificación de los gastos por componentes y administrativos debe indicar si estos corresponden a gastos ya existentes en la institución, o bien, son gastos adicionales a los actuales. Además, tampoco queda claro por qué en el componente 2 se detalla lo referido al "FINANCIAR LINEA CUENCA DEL CARBON QUE INVOLUCRA A LAS 7 COMUNAS", en tanto esto no se encuentra descrito en el componente.

Adicionalmente, en la desagregación de gastos por subtítulo, se solicita corregir los datos ingresados en la asignación de la línea 21, ya que las distintas asignaciones deben estar separadas por guiones, para poder distinguirlas claramente.

Por último, debe revisar en la plataforma la información del Gasto total del programa, en tanto indica que son \$51.011.582 y la suma del monto declarado en el componente 1 (\$11.825.613), componente 2 (\$19.730.628) y gastos administrativos (\$1.350.000) resulta en \$32.906.241. Es necesario eliminar de la plataforma toda la información del componente 3 que se encontraba en la versión anterior del programa.